



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de julio de 2025.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I. Que esta Corte viene llevando a cabo un importante proceso de modernización y reorganización de las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, con el firme propósito de afianzar y mejorar el servicio de justicia a través de una mayor transparencia en la gestión de su actividad administrativa, de sus políticas institucionales y comunicacionales, y en la recolección, procesamiento, análisis y difusión de sus datos oficiales.

II. Que, en este camino, el Tribunal ha reconocido la necesidad de reforzar las áreas tecnológicas, considerándolas un soporte esencial para el mejor cumplimiento de las actividades, tanto jurisdiccionales como de superintendencia y administración, que se realizan en este ámbito.

En este sentido, la Dirección de Sistemas del Tribunal ha asumido un rol fundamental en la administración, control y auditoría de las bases de datos, así como en la gestión de recursos tecnológicos e informáticos y en el desarrollo de programas para facilitar el acceso a la información.

III. Que, asimismo, se encuentran cumplido los objetivos y finalidades tenidos en cuenta al momento de la creación de la Comisión Nacional de Gestión Judicial por la acordada 37/07 y de la acordada 34/2017.

IV. Que con la finalidad de seguir avanzando en la implementación del uso de herramientas de gestión con aplicación de tecnología informática, lograr una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos trazados, una mejor división de tareas y la optimización del aprovechamiento de los recursos humanos y técnicos, resulta conveniente unificar bajo una misma dependencia organizaciones administrativas existentes que cumplen tareas interrelacionadas.

V. Que, en este sentido resulta conveniente que la Comisión Nacional de Gestión Judicial pase a funcionar, con la denominación de Comisión de Gestión Judicial, bajo la dependencia de la Dirección de Sistemas del Tribunal.

La comisión colaborará en los trabajos de corrección, optimización y desarrollo de nuevas funcionalidades en los sistemas informáticos en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y su interacción con terceros.

De este modo, la reorganización propuesta permitirá integrar de manera más eficiente la supervisión, control y desarrollo de las herramientas de los sistemas informáticos, a la par de una ejecución más cohesionada de las políticas de modernización e informatización, simplificando esfuerzos, estructuras y asegurando la continuidad y optimización de los servicios a su cargo.

VI. Que la presente acordada se dicta en ejercicio de las competencias previstas en los artículos 108 y 113 de la Constitución Nacional.

VII. Que, en atención a la naturaleza de la decisión, resulta aplicable la excepción prevista en el punto dispositivo 6



Corte Suprema de Justicia de la Nación

de la acordada 15/2023. Asimismo, y en razón de la cantidad de Ministros habilitados que participan, la medida se adopta de acuerdo a lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la acordada 12/2024.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Modificar la denominación de la Comisión Nacional de Gestión Judicial por Comisión de Gestión Judicial, la que funcionará bajo la dependencia de la Dirección de Sistemas del Tribunal.

2°) Establecer que la Comisión de Gestión Judicial tendrá por función la colaboración en los trabajos de corrección, optimización y desarrollo de nuevas funcionalidades en los sistemas informáticos en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y su interacción con terceros.

3°) Encomendar a la Secretaría General de Administración, por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos y de la Dirección de Sistemas, la adopción de las medidas administrativas y técnicas necesarias que fueran necesarias para la implementación de la medida, incluyendo la reubicación del personal y la integración de los recursos tecnológicos e informáticos pertinentes.

4°) Dejar sin efecto el punto dispositivo I de la Acordada 37/2007 y la Acordada 34/2017

Todo lo cual dispusieron, ordenando que se comuniquen, se publiquen en la página web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por PRATAVIERA Gerardo Gabriel